Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX:+54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-DNAT-2014-1062

SALTA, 07 de agosto de 2014.

EXPEDIENTE Nº 10.364/2014.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de dos (2) Becarios estudiantiles para desarrollar tareas en el marco del proyecto "Consolidación de Vínculos de la Red de Cambio Climático" de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 33/35, la Comisión Asesora interviniente sobre la base de la evaluación de antecedentes y lo dispuesto por el Reglamento de Becas, Res. 470/09-CS - produjo su dictamen unánime y explícito, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Micaela Marisel Fernández, 2) Johanna Croce y 3) Yanina Gisela Ogas.

Que se han notificado a las postulantes merituadas dentro de los plazos reglamentarios y no obra impugnación alguna por parte de las mismas.

Que a fs. 36, la alumna Croce eleva nota informando que no podrá tomar posesión de dicha beca por cuanto obtuvo otra beca donde viene desarrollando sus tareas de investigación y debido a la incompatibilidad dispuesta por el Reglamento de Becas resuelve desistir de la presente beca.

Que en virtud de lo expuesto y atendiendo a la presentación de la Srta. Croce, este Decanato resuelve designar a las alumnas Micaela Marisel Fernández y Yanina Gisela Ogas en los cargos de Becarias de Formación – para el Proyecto "Consolidación de Vínculos de la Red de Cambio Climático" de esta Facultad.

Que en relación a la aptitud física obligatoria que deberá realizar las Srtas. Fernández y Ogas - se deja debidamente aclarado que esta Facultad asume los gastos necesarios para su obtención.

Que las becarias Fernández y Ogas podrán tomar posesión de las Becas estudiantiles a partir del cumplimiento de la aptitud física ante la Dirección de Salud Universitaria de esta Universidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Designar a las siguientes alumnas – en los cargos de Becarias de Formación para desempeñar tareas en el marco del Proyecto "Consolidación de Vínculos de la Red de Cambio Climático" que se lleva a cabo en esta Facultad – a partir de la toma de posesión de funciones y por el término de tres (3) meses, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales y bajo las consideraciones generales dispuestas en Res. R-DNAT-2014-737 y la aprobatoria del Consejo Superior 470/09-CS. (Reglamento de Becas de Formación) por las razones expresadas precedentemente:

1) MICAELA MARISEL FERNANDEZ - DNI Nº 31.580.874
2) YANINA GISELA OGAS – DNI Nº 34.783.292

ARTICULO 2º.- Atender el gasto ocasionado por la presente designación a la partida

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX:+54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-DNAT-2014-1062

EXPEDIENTE Nº 10.364/2014.

/.
presupuestaria correspondiente de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- Establecer que las becarias designadas percibirán un estipendio mensual de Pesos Un mil trescientos treinta y tres ($ 1.333,=), previo informe del cumplimiento de la Beca de formación por parte del tutor responsable.

ARTICULO 4º.- Disponer que la Lic. Silvia Elena Ferreira actuará como tutor responsable y las actividades a realizar por las Becarias designadas serán determinadas por dicha tutora y por la Directora del Proyecto, M.Sc. Adriana Ortín Vujovich.

ARTICULO 5º.- Dejar aclarado que el gasto ocasionado para la obtención de la aptitud física obligatoria que deberán realizar los becarios serán imputada a la partida presupuestaria: 5.1.4: Ayuda sociales a personas del presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 6º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: interesadas, Lic. Ferreira, Secretaría de Cooperación Técnica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Académica y siga a Dirección Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Lic. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Prof. Socorro del Valle Chagra
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales